



RESPECTO AL PROFESORADO:

- 1.- El número mínimo deseable de profesores participantes que podrá ofrecer un Taller nivel I será de tres.
- 2.- El número máximo de profesores en el Taller será de seis.
- 3.- El responsable del Taller deberá ser Profesor de Carrera o Investigador de Tiempo Completo Titular "B" o "C", de la Facultad o de los Centros e Institutos de la UNAM o su equivalente en otras instituciones académicas extrauniversitarias; los profesores asociados al taller deberán tener el nivel académico mínimo de licenciatura en Biología o áreas afines. En casos excepcionales, y con justificación académica por escrito, el Consejo de Talleres podrá autorizar a un profesor o investigador Titular "A" como responsable de un taller por un plazo máximo de tres años.
- 4.- Respecto al pago de horas, este se hará de la siguiente manera:
 - a) Para el primer y segundo nivel, se pagarán hasta 6 horas, para el tercer y cuarto nivel 9 horas y para cuando se ofrezcan todos los niveles hasta 12 horas por proyecto con nombramiento de profesor de asignatura.
 - b) Todos los profesores deberán tener una carga docente y de ser el caso debe ser igual a las horas de pago, en caso de que no pueda cobrar alguno de ellos las horas se pierden
- 5.- Al final de cada semestre deberá presentarse un informe según el formato que se proporcionará oportunamente.
- 6.- Anexar resúmenes curriculares bajo el formato específico de todos los profesores participantes.
- 7.- Es obligatorio que solicite a esta Unidad de enseñanza, atendiendo a las convocatorias semestrales correspondientes, las subsiguientes aperturas de nivel.

PARTICIPACIÓN COLEGIADA

- 1.- Asistir y colaborar en las reuniones que se convoquen a fin de llegar a acuerdos sobre diversos aspectos de las actividades docentes cotidianas, como por ejemplo: optimización de los recursos financieros; programación de salidas de campo; requerimientos de materiales e insumos; elaboración de materiales didácticos; etc.
- 2.- Participar en el proceso de evaluación a la docencia y en el programa de actualización docente.
- 3.- Incentivar la formalización de convenios de colaboración institucional a fin de optimizar el desarrollo de los talleres.
- 4.- Reconocer que los vínculos básicos para atender lo referente al desarrollo de este proyecto serán, el representante del Departamento de adscripción de su taller, ante el consejo de Talleres y la Coordinación de la Unidad de Enseñanza.

RESPECTO AL ALUMNADO:

- 1.- El número básico requerido para abrir un taller nivel I será de 3 alumnos inscritos oficialmente.
- 2.- Los alumnos podrán cambiar de proyecto de taller ÚNICAMENTE al concluir los niveles I y II, mediante solicitud expresa y avalada por los responsables de los talleres involucrados y dictaminada por el Consejo de Talleres.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, D.F., a 20 de abril de 2009

UNIDAD DE ENSEÑANZA DE BIOLOGÍA

FECHA LÍMITE IMPROPRORROGABLE PARA PRESENTAR SOLICITUDES 1º DE MAYO DE 2009:

FECHA DE ENTREGA DE LA SOLICITUD_____

FIRMA DEL PROFESOR RESPONSABLE_____



FACULTAD DE CIENCIAS, UNAM
ÁREA DEL CONOCIMIENTO DE BIOLOGÍA
UNIDAD DE ENSEÑANZA

SOLICITUD PARA IMPARTIR POR PRIMERA VEZ TALLER EN LA
LICENCIATURA DE BIOLOGIA (SEM 10-1)

NOMBRE DEL TALLER* _____
NIVEL I

NOMBRE Y GRADO (PROFESOR RESPONSABLE): _____

AREA(S) DE ESPECIALIZACIÓN: _____

LUGAR DE TRABAJO: _____

NOMBRAMIENTO: _____

TEL.CASA** _____ TEL. TRABAJO* _____ e-MAIL * _____

RFC _____ CURP _____ NO. DE TRABAJADOR UNAM _____

PERTENECE AL "SNI": SÍ _____ NO _____ NIVEL _____

¿Solicita espacio para impartir el taller? Si _____ (especifique) _____ No _____

En caso afirmativo, considere usted que existe una franja de saturación de espacio entre 10 y 14 horas, cabe aclarar que esta asignación de salón dependerá de la disponibilidad de espacio.

PROFESORADO					
NOMBRE	GRADO	PARTICIPACIÓN	CURP	CARGA DOCENTE	HORAS CON PAGO
		RESPONSABLE			
		PARTICIPANTE			

* El nombre registrado debe permanecer sin cambios tal como se solicitó en el proyecto original a menos que éste sea cambiado oficialmente ya que de no ser así se afecta la base de datos.

** De existir cambios, es obligatorio notificarlo a esta Unidad de Enseñanza.

Departamento de adscripción (para ser llenado por la Unidad de Enseñanza)

Ver información al reverso